

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera en el expediente 16/1987, ejecución 58/1987, seguido contra Antonio Sadoc Cordero, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán en los estrados de esta Magistratura, Vicario, 18, a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera subastas, en su caso, los días 12 de enero, 9 de febrero y 4 de marzo de 1988.

Bienes que salen a subasta

Buque con casco de madera de 25,86 TRB y eslora total de 14,90 metros.

Motor propulsor marca «Cartepillar», de 180 HP de potencia eje motriz de acero inoxidable, hélice y bocina de bronce.

Maquinilla de pesca, sistema mecánico.

Valoración total: 6.500.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación. Las cuales, salvo la del mejor postor, se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobre cerrado previo ese depósito.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos y certificaciones a que se refiere la Ley procesal están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera, 10 de diciembre de 1987.—El Secretario de la Magistratura.—17.355-E (82062).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 133/1987, de juicio ejecutivo, a instancia de

«Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Procurador señor don Francisco Ponce Riaza, contra don Francisco Peñalver Montoya y doña Gloria Urrea Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 12 de febrero, 12 de marzo y 12 de abril de 1988, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta sótano del edificio sito en Albacete, calle San Luis, 2, esquina a Joaquín Quijada, ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 223,7 metros cuadrados. Tasada en 3.125.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja del edificio sito en Albacete, calle San Luis, 2, esquina a Joaquín Quijada, ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 247,54 metros cuadrados, de la que se segregó en marzo de 1985 la finca número 21.036, de 30 metros cuadrados, por lo que su superficie actual es de 217,54 metros cuadrados. Tasada en 5.650.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—6.218-3 (81738).

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Gutiérrez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia de Oscar Cabrera Jorge, vecino de esta ciudad, donde

tuvo su último domicilio en la calle Jacinto Borges, 10, el que el día 31 de octubre de 1982 tomó en el muelle de Arrecife el correspondiente barco de la Compañía Transmediterránea al objeto de trasladarse a Las Palmas de Gran Canaria, ciudad en la que nunca llegó a desembarcar, ignorándose actualmente su paradero, dicho expediente es seguido actualmente a instancia de su esposa, Dolores Rodríguez Martín, la que contrajo matrimonio con el presunto desaparecido en 4 de enero de 1957.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Las Palmas, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la L.E.C., para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Arrecife a 23 de septiembre de 1987.—El Secretario.—15.296-C (79829).
y 2.ª 24-12-1987

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.016/1987 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Fermán, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Príncipe de Asturias, número 1, ático, y dedicada a la construcción y compraventa de bienes inmuebles y su explotación, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Salvador Guix Lamesa, don Arturo Codina Serra, y a la Acreedora «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con un activo de 135.000.000 de pesetas y un pasivo de 85.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 12 de noviembre de 1987.—El Secretario.—5.531-D (81646).

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, bajo el número 1.076/1987-B, y a instancia de su esposa, doña Concepción Bitria Salvador, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Andrés Torras Martí, casado, natural de San Cugat del Vallés, hijo de Miguel y Nieves, con último domicilio conocido en calle J, número 10, bajos, quien se alistó como miliciano voluntario en el Ejército republicano el día 21 de agosto de 1936, perteneciente a la Centuria 36 de la Columna Durruti y permaneciendo en el frente de Madrid, no teniendo más noticias del mismo desde dicha fecha; lo que se hace saber en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.035-C (78185).

y 2.ª 24-12-1987

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.381/1985, tercera, seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña contra don Salvador Sanjuán Giró, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1 y 3, tercera planta, celebrándose por tercera vez el día 2 de marzo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los solicitantes, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Solar edificable sito en Pineda de Mar, calle Leonardo de Vinci, 36. Tiene de superficie 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.014, libro 164 de Pineda de Mar, folio 225, finca número 11.860, inscripción tercera. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—6.748-A (81660).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo de acuerdo con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.281/86-2.ª, instado por «Tecnileasing, Sociedad Anónima», contra don José María Bargallo Salat, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 8 de marzo de 1988, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda se celebrará el día 8 de abril de 1988 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 3 de mayo de 1988, y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la

previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros. Sirva el presente edicto de notificación al demandado, caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca.—Pieza de tierra sita en el término de Vilanova de Escornalbou, partidas de «Sort de les Monjas» y «Rocas» y «Caleta»; avellanos, olivos, viña, parte de regadío y parte yermo. Contiene en su interior tres naves, todas ellas de planta baja y destinadas a la explotación avícola, cuya superficie es la siguiente: Una de 1.077 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados y las otras dos de 1.023 metros cuadrados cada una. También contiene en su interior cinco naves, todas ellas de planta baja y destinadas a la explotación de ganado porcino, cuya superficie es la siguiente: Una de 450 metros cuadrados, otras dos de 200 metros cuadrados cada una, otra de 60 metros cuadrados y otra de 50 metros cuadrados. Cabida total de 5 hectáreas, 42 áreas y 69 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Falses al tomo 406, libro 11 de Vilanova de Escornalbou, folios 65 y 67, finca 842, inscripción primera y tercera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.292-16 (82303).

★

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Quintilla y Cardona, Sociedad Limitada», con domicilio social en la avenida Gran Via de las Corts Catalanes, número 482, bajo, de Barcelona, y oficinas y almacenes en la calle Timbaler del Bruch, número 10, de Sant Joan Despí, habiéndose nombrado como comisario a don Arturo Codina Serra, domiciliado en la calle Travesera de Gracia, números 68-70, de esta ciudad, y al depositario don Salvador Guix Lamesa, domiciliado en Travesera de las Corts, número 257, entresuelo, primera A, de esta ciudad, advirtiéndose que nadie haga pagos a la entidad quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo efectuarlos al señor depositario designado o a los síndicos luego que estén nombrados y requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la entidad quebrada lo manifiesten al mencionado depositario bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de público conocimiento; se libra el presente edicto en Barcelona a 30 de noviembre de 1987.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—15.742-C (82312).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 456/79-B, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Adriá Salas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública

subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en passeig Lluís Companys, 1 y 3, el día 10 de febrero, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de marzo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 15 de abril, y hora de las once y diez, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Departamento número 4. Local comercial en la planta entresuelo, puerta tercera, primera planta alta de la casa, con frente a la calle Rosellón, número 466, de esta ciudad. Se compone de nave sin distribución interior y aseo, tiene una superficie útil de 73 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Al frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, vuelo del patio de luces y estudio puerta cuarta; izquierda, entrando, estudio puerta cuarta; derecha, don Luis Abraham; fondo, proyección vertical de la calle Rosellón; encima, pisos primero, tercera y, primero cuarta, y debajo, local comercial y vestíbulo de la planta baja. Se le asigna una cuota de 3 enteros 79 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 983,1, libro 983, folio 232, finca número 48.903. Tasada a estos efectos de la presente en 4.745.000 pesetas.

Segundo lote.—Número 11. Piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta de la casa, con frente a la calle Rosellón, número 466, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de 57 metros 15 decímetros cuadrados y linda: Al frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces; izquierda, entrando, don Luis Abraham; derecha, piso puerta primera; fondo, don Joaquín Alsina y D. N. de la Riva; encima, piso tercero, segunda, y debajo, piso primero segunda. Se le asigna una cuota de 2 enteros 388 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 983,1, libro 983, folio 246, finca número 48.917. Tasada a estos efectos de la presente en 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Número 28. Piso sexto, puerta tercera, en la séptima planta alta de la casa señalada con el número 466 de la calle Rosellón de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de 62 metros 91 decime-

tros cuadrados y linda: Al frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vuelo del patio de luces; izquierda, entrando, piso puerta cuarta; derecha, Luis Abraham; fondo, proyección vertical de la casa Rosellón; encima, piso ático segunda, y debajo, piso quinto tercera. Se le asigna un coeficiente de 2 enteros 629 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 986, folio 29, libro 986, finca número 48.951. Tasada a estos efectos de la presente en 4.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—6.293-16 (82304).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 923/1987, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Buenaventura Ribot Llanas y doña María del Carmen Guirao López, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.600.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 12 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 10 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 50 del plano general de la heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de Barcelona, de figura irregular, de superficie 11.100 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja se destina a garaje y porches y la planta alta se distribuye en varias habitaciones y servicios, de superficie construida entre ambas plantas de 143 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea ondulada de 85 metros, con camino; derecha, entrando, en línea de 133 metros, con parcela número 51; izquierda, en línea de 109 metros, con

parcela número 49, y fondo, en línea de 98 metros, con parcela número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.718, libro 31 de San Salvador de Guardiola, folio 98, finca número 1.569, inscripción quinta. Valorada en la suma de 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.747-A (81659).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Piera Bonet y don Fidel López Salvador, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.161.117 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero próximo y hora de las diez y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica, porción de terreno de superficie 1 hectárea 67 áreas 56 centiáreas 82 decímetros cuadrados, en el que se halla la casa llamada Servitje, señalada con el número 89, bajos y un piso, con una bodega, corrales y seis lagares y todas las demás dependencias de una casa de labranza, sita en el pueblo de Valformosa, del término de Rajadell. Inscrita al tomo 1.749, libro 17, folio sección Rajadell, finca 619.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.740-C (82310).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, en autos de juicio universal de quiebra número 108/86, de la Entidad mercantil «Urbanizadora Saconia, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, 1-5, se hace público, por medio del presente, que ha sido propuesto convenio por la expresada Entidad quebrada para ser sometido a los acreedores cuyos créditos resulten reconocidos en Junta general señalada para el día 13 de enero de 1988, lo que se hace público para conocimiento de aquellos acreedores cuyo domicilio se ignore.

Dado en Guadalajara a 18 de diciembre de 1987.—El Secretario judicial.—15.975-C (83837).

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos números 476/1986, de «Ameco Técnica Industrial» se ha dictado resolución acordando hacer público la votación, escrita favorablemente, a la nueva proposición de Convenio propuesta por la Entidad suspensa, y absteniéndose de su aprobación hasta que transcurra el plazo prevenido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.947-C (83465).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Ernesto Blanco Bayón, representado por el Procurador don Francisco Montero González, se tramita expediente con el número 13/1987, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Antonio Blanco Bayón, natural de Madrid, hijo de don Antonio Blanco Camacho, fallecido el día 10 de mayo de 1985, y de doña Joaquina Bayón Barrio, fallecida el día 9 de agosto de 1985, residente en Oviedo, el cual se ausentó de su domicilio en esta ciudad en el año 1969, no teniéndose más noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Oviedo el día 2 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.—El Secretario.—16.588-E (78317).

y 2.ª 24-12-1987

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 396/1987, de declaración de fallecimiento legal de José María Canedo Rabuñal, nacido el 13 de abril de 1904, en Villadabad-Tordoya (La Coruña), de cuyo lugar era vecino, hijo de Andrés y Estrella, el cual se ausentó para Cuba a los dieciocho años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, desconociéndose su paradero.

Santiago, 23 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Emilio Calvo Juárez.—6.297-2 (82328).

1.ª 24-12-1987